

ANEXO 3: Sub Comisión: Creditización, trayectos y modalidades

La Comisión procede a la lectura del informe de la Comisión de Estructura curricular de la ATD que se elevó a las locales y los informes de las locales, estableciendo los siguientes acuerdos:

- **Ratificar la estructura de 4 trayectos formativos**
- **Que todas las carreras tengan un trabajo final: sea tesina, monografía u otro a definir**
- **Describir el trayecto transversal, que estará compuesto por actividades de investigación y extensión**

1. Estructura de créditos

Se adopta la definición realizada por el CFE acta N42 resolución N° 77 del 2015 que se recoge en el Eje 3 “Crédito es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que comprende : la estimación de horas de actividad presencial (horas de clase, trabajo asistido o actividad equivalente) y la estimación de horas de la actividad no presencial (horas de estudio, preparación, informes, trabajo asistido y horas de producción) que insume cada unidad curricular “.

Queda para definir las características de las unidades curriculares, su valor en créditos y la ponderación entre presencialidad y no presencialidad que componen las horas del crédito.

Sobre las propuestas globales de las ATD locales se constata una heterogeneidad con respecto a la distribución de créditos para cada trayecto. Se toma como referencia el aporte propio de la ADT 2015 por considerar que es la que sintetiza los mayores puntos de convergencia.

Con base en esta distribución se realiza el promedio entre máximos y mínimos para cada trayecto de la propuesta anteriormente mencionada, resultando los siguientes valores:

| | |
|---|--------------|
| Trayecto de Formación Profesional Común | 110 créditos |
|---|--------------|

| | |
|--|--------------|
| Trayecto de Formación Específica | 130 créditos |
| Trayecto Didáctica práctica- pre-profesional | 90 créditos |
| Trayecto Transversal y Trabajo Final | 40 créditos |

Sobre esta distribución la Comisión propone determinar los **siguientes créditos mínimos para cada trayecto para todas las carreras de Formación en Educación.**

| Trayectos | Profesional Común | Formación Específica | Didáctica Práctica Pre-Profesional | Transversal | Total de créditos |
|---------------------------|-------------------|----------------------|------------------------------------|-------------|-------------------|
| Créditos mínimos | 88 | 104 | 72 | 40 | 304 |
| Créditos a definir | 66 | | | | 370 |

Los 66 créditos restantes, constituyen aproximadamente un 18% de los créditos totales, los distribuirá cada carrera en función de sus especificidades y perfiles de egreso. El establecimiento de mínimos en cada trayecto asegura la presencia de los mismos en toda la formación de grado, al tiempo que otorga la flexibilidad necesaria para que cada carrera ajuste, de acuerdo a las exigencias y características que les son propias, el total final de créditos para cada uno de los tres grandes pilares de la formación.

Según la propuesta de XXIII ATD Ordinaria de abril de 2016, cada trayecto formativo contará con “unidades curriculares estructurantes obligatorios y de unidades curriculares electivas y optativas” (ATD, 2016: 21).

Se reafirma el porcentaje de 80% para las unidades estructurantes obligatorias, en cada uno de los trayectos.

Para el trayecto de Formación Profesional común, se propone que los departamentos que integran las Ciencias de la Educación consideren la posibilidad de definir unidades estructurantes obligatorias que sean comunes en el trayecto formativo que conforman las distintas carreras de Formación en Educación. Esto contribuirá a la generación de un perfil con rasgos compartidos entre las distintas carreras, al tiempo que facilita la navegabilidad.

Para el Trayecto de Formación Específica y de Didáctica práctica pre-profesional, se propone que, con respecto a las unidades curriculares obligatorias (que tienen un carácter estructurante) sean las Comisiones de Carreras en conjunto con los Departamentos Académicos quienes las definan.

2. Trayecto transversal

Respecto al Trayecto transversal, la Comisión propone que se constituya con un total de 40 créditos. Es este espacio se incorpora el trabajo final para la titulación, la extensión e investigación.

En el trayecto transversal se constituirán espacios donde profesores de los distintos trayectos y estudiantes deban realizar actividades en líneas de enseñanza, investigación y de extensión (de carácter interdisciplinario) y donde se coordinen acciones para la evaluación conjunta, apuntando especialmente a la producción del trabajo final de carrera.

Los espacios electivos que acrediten para el trayecto transversal remitirán al desarrollo de actividades de investigación y extensión.

3. Presencialidad y semipresencialidad

La comisión acuerda que coexistan ambas modalidades presenciales y semipresenciales para todas las carreras y todos los trayectos abordando las necesidades y demandas de los diversos contextos de nuestro país.

La estructura de departamentos académicos, basada en cargo y grados, deberá sostener espacios a nivel nacional en ambas modalidades. Esto habilita a compartir los recursos y trabajar colaborativamente.

Sobre la dependencia de los cursos semipresenciales a un centro de la región que ya tiene dichos cursos en la modalidad presencial, se discutió en la comisión, acordando que se debe avanzar en esta temática en próximas instancias.